



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE UNICO DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELECTRICO Y ENCHUFABLE CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL E INSTALACION DE CARGADOR ELÉCTRICO**

<b>EXPTE</b> Núm. 45/2020	Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto simplificado Varios criterios de adjudicación
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	Alcaldía
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELECTRICO Y ENCHUFABLE CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL E INSTALACION DE CARGADOR ELÉCTRICO
<b>VALOR ESTIMADO (presupuesto de licitación)</b>	26.446,28 euros Euros (IVA excluido) y 5.553,72 Euros de IVA (tipo 21%), importe total 32.000 Euros (IVA incluido)
<b>ANUNCIO DE LICITACIÓN</b>	Perfil del contratante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Monachil
<b>TRÁMITE</b>	DAR CUENTA INFORME TECNICO

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Monachil, siendo las diez horas y veinte minutos, del día 26 de junio de 2020, se reúne **la MESA** para la contratación, mediante procedimiento abierto, del **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELECTRICO Y ENCHUFABLE CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL E INSTALACION DE CARGADOR ELÉCTRICO”**, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de febrero de 2020, cuyos miembros son designados por Decreto de la Alcaldía núm. 183/2020, de 24 de febrero y Decreto núm. 408/2020, de 31 de mayo, **ASISTEN:**

Presidente: Don José Morales Morales (Alcalde-Presidente)

Vocales:

Don Antonio Morales Gallegos (Concejal Delegado de Obras y Servicios)

Don Ignacio Mas Montero (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento)

Don Raúl Fernández Sancho (Oficial- Jefe de Policía Local)





**MONACHIL**  
AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA

Doña María José García Ortiz (Interventora)  
Don José Luis Travé Pacetti (Secretario General)

Secretaria: Doña M<sup>a</sup> Jesús Capilla Moreno.

Habiéndose requerido por la mesa de contratación de fecha 2 de junio de 2020 a la empresa JUMA APLICACIONES TECNOLOGICAS para que acredite el cumplimiento de las características técnicas del vehículo conforme al pliego de prescripciones técnicas, ésta presenta dicha documentación con fecha 15 de junio.

Se procede a dar cuenta del informe del Arquitecto Técnico que literalmente dice:

“Que, habiéndose procedido a la apertura de las ofertas presentadas, en los que se incluyen los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas se valoran las mismas conforme a lo indicado en clausula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONOM	Puntos	AMPLIACION DE GARANTIA	Puntos	MANTENIMIENTO PUNTO DE RECARGA	Puntos	REDUCCION PLAZO DE ENTEGA	Puntos	TOTAL
1	NUCESA SA	31.836,97	73,6372918	4 AÑOS	15 puntos	SI	5 puntos	5 DIAS	2 puntos	90,6372918
2	JUMA APLICACIONES TECNOLOGICAS	29.634,35	NO VALORADA	4 AÑOS	15 puntos	NO	0 puntos	15 DIAS	5 puntos	No valorada
3	AUTIBERIA SL	31.999,01	NO VALORADA	4 AÑOS	15 puntos	SI	5 puntos	90 DIAS	0 puntos	No valorada
4	PEUGEOT	31.258,51	75 PUNTOS	2 AÑOS	0 puntos	SI	5 puntos	0 DIAS	0 puntos	80

De la documentación aportada por AUTIBERIA S.L se desprende que no cumple con lo especificado en la cláusula 10.4 “plazo de duración” que determinada que era de UN MES y la citada mercantil oferta 90 días, por lo que ha de ser rechazada su oferta

De la documentación aportada por JUMA APLICACIONES TECNOLOGICAS se observa que la oferta presentada no se ajusta en cuanto PAR MAXIMO del motor, estando el indicado por debajo de requerido y quedando algunos otros parámetros sin concretar, por lo que se considera que el vehículo propuesto no cumple con las especificaciones previstas en el apartado 3 del pliego de características técnicas.

Que vistas las propuestas citadas, se considera como la oferta más favorable la correspondiente **NUCESA S.A.** por lo que se propone su contratación”.

A la vista del informe técnico, se eleva propuesta de adjudicación de la mesa de contratación en favor de la empresa NUCESA S.A. al órgano de contratación correspondiente para su aprobación, y requerir a la empresa propuesta para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente





**MONACHIL**  
**AYUNTAMIENTO**  
*SECRETARIA*

al que reciba el requerimiento mediante sede electrónica, para que presente la documentación especificada en la cláusula 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en su defecto se entenderá que dicho licitador retira su oferta.

Y no habiendo intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos extendiéndose por duplicado la presente Acta para constancia de lo tratado, que yo la Secretaria someto a la firma del presidente y vocales presentes; dando fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES.

